



Institución Educativa “Pedro León Torres”

Niveles Preescolar, Básica y Media
Resolución No. 1604 de septiembre 28 DE 2020
Emanada del Gobierno Departamental
YACUANQUER – NARIÑO

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

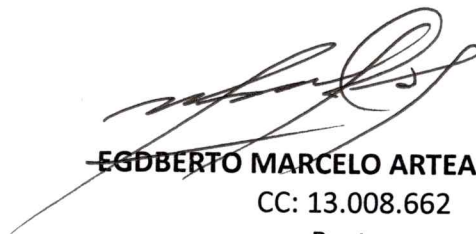
EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LEÓN TORRES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Artículo 13 del manual de contratación de la Institución Educativa Pedro León Torres, y demás normas concordantes y complementarias vigentes; las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales como contador público con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.

Teniendo en cuenta que se requiere la Prestación De Servicios Profesionales Como Contador Público De La Institución Educativa Pedro León Torres Del Municipio De Yacuanquer Nariño, Orientados Al Fortalecimiento, Registro, Control Y Análisis De La Información Contable, Conforme A La Normatividad Vigente, se procederá a su contratación, ya que en la planta de personal de la Institución Educativa no existe el personal idóneo para atender esta necesidad.

Para constancia de la anterior, se firma en la Institución Educativa Pedro León Torres, a los 25 días del mes de junio de 2026.



EGBERTO MARCELO ARTEAGA OJEDA
CC: 13.008.662
Rector